



Resolución Directoral

N° 452 - 2017-MTC/10

Lima, 31 de agosto de 2017

VISTO, El informe N° 497-2017-MTC/10.02 de la Oficina de Abastecimiento, a través del cual solicita la décimo quinta modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 008-2017-MTC/04 de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante PAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2017,

Que, mediante Informe N° 497-2017-MTC/10.02, la Oficina de Abastecimiento solicitó la aprobación de la décimo quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del año 2017 de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de excluir un (1) procedimiento de selección como adjudicación simplificada e incluir un (1) procedimiento de selección como contratación directa, señalando que el procedimiento a incluir cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006708 y Previsión Presupuestaria para los años 2018 y 2019, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto según Memorandum N° 1402-2017-MTC/09 de fecha 31 de agosto de 2017,

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE",

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" (en adelante, la Directiva) señala que: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial",

Que, asimismo el numeral 7.6.2 de la Directiva dispone que: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC", precisando además que: "En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE",



Que, mediante Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01, se delegó a la Directora General de la Oficina General de Administración, entre otros, la facultad de: "a) aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, previa conformidad de la Secretaría General; así como evaluar y supervisar su ejecución".

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de excluir un (1) procedimiento de selección como adjudicación simplificada e incluir un (1) procedimiento de selección como contratación directa solicitado por la Oficina de Abastecimiento,

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30025 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01;

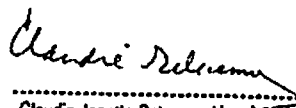
SE RESUELVE:

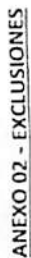
Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de excluir un (1) procedimiento de selección como adjudicación simplificada e incluir un (1) procedimiento de selección como contratación directa, que se detallan en los Anexos N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017 y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3°.- La modificación efectuada a través de la presente resolución y su Anexo, se encuentran a disposición del público en general en la página Web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese


Claudia Janette Salaverry Hernández
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

00024-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Q SIGLAS : DATE

035

0) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

001 - ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUTION SECRETARIAL

2017

C) RUC: 20101379944

[illegible]

381 - Sin
Modalidad

10	1 - Nueva	10	1 - Nueva
0	0 - Suave	0	0 - Suave
721518200232041	36 - Servicio	721518200232041	36 - Servicio
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TURSO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TURSO	
COMPRESOR DE LOCOMOTORA		COMPRESOR DE LOCOMOTORA	

	0. Por la Entidad	1-50	1-20 procedimientos de selección	211. Ajustación Simplificada	2. SERVIDOS	0. NO
151	1-51					

1. Por procedimientos de selección simplificados.

